



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ALCALDIA

ORD N°: 732/

ANT: Circular N° 0047, SUBDERE; Artículo  
tercero de la Ley 20.922.-

MAT.: Remite información requerida art. N°3 Ley  
N°20.922.-

Chiguayante, 29 NOV 2017

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DON JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

A : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO  
DON RICARDO CIFUENTES LILLO

Junto con saludarle y de conformidad a lo solicitado mediante circular N° 0047, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere) comunica a todos los Alcaldes del País, los formatos mediante los cuales se deberán informar las materias que alude el artículo 3 de la Ley N°20.922, para lo cual señala que la Municipalidades estarán obligadas a remitir a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Publica anualmente, dentro del primer cuatrimestre de cada año, la información indicada en la aludida norma, según los medios y formatos que determine al efecto dicha Subsecretaria.

Por este acto la Municipalidad de Chiguayante viene a dar cumplimiento a lo requerido, adjuntando la siguiente información solicitada en los formatos establecidos:

- Resumen Gasto Anual.
- Política de Recursos Humanos Municipalidad de Chiguayante.
- Escalafón de Merito.
- Informe dotación de Planta y Contrata.
- Informe de Personal a Suplencias 2017.
- Informe de Personal a Honorario
- Informe de Personal a Código del Trabajo.
- Modificaciones en la Planta



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ALCALDIA

Por último, informo que la documentación solicitada, efectivamente ha sido remitida, en los correspondientes plazos a través del correo electrónico [informearticulo3@subdere.gov.cl](mailto:informearticulo3@subdere.gov.cl), establecido para tales efectos.

Saluda atentamente a Ud.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/HCHN/cgm.

Cc.: - Secretaria

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Subdere. ✓
- Archivo.

